



Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Edición Vespertina

Edificio Administrativo Siglo XXI

Dirección: Calle 20 A No. 284-B, 3er. piso

Colonia Xcumpich, Mérida, Yucatán.

C.P. 97204. Tel: (999) 924-18-92

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX

Director: Lic. José Alfonso Lozano Poveda.

www.yucatan.gob.mx

-SUMARIO-**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER LEGISLATIVO****ACUERDO**

SE CONVOCA A LOS CIUDADANOS DIPUTADOS DE LA LXIII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, AL PRIMER PERÍODO
EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER
AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL 3

ACUERDO

SE CONVOCA A LOS DIPUTADOS DE LA LXIII LEGISLATURA A UNA
JUNTA PREPARATORIA QUE SE VERIFICARÁ EN LA SALA DE USOS
MÚLTIPLES “MAESTRA CONSUELO ZAVALA CASTILLO” DE ESTE
RECINTO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN 5

PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 43 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

A C U E R D O:

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en el Artículo 43, fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, se convoca a los ciudadanos Diputados de la LXIII Legislatura del Estado de Yucatán, al Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, con objeto de analizar y resolver lo conducente, a los siguientes asuntos:

- Propuesta de Acuerdo relativa a la expedición de la Convocatoria, dirigida a las Personas con Discapacidad y a sus Familiares, Personas que asisten a Personas con Discapacidad, Organizaciones y/o Instituciones de y para Personas con Discapacidad y las enfocadas en el ámbito deportivo, a las y los Profesionales de la Salud como Fisioterapeutas, Licenciados en Educación Física y del Deporte, Deportistas, Entidades Deportivas, a la Sociedad Civil y Ciudadanía en general interesada en los Derechos de las Personas con Discapacidad, a participar en los Foros de Consulta en Materia de Deporte Adaptado.
- Dictamen de Acuerdo de la Comisión Permanente de Juventud, Cultura Física y Deporte, por el que se establece el Protocolo del Proceso de Consulta Dirigida a Personas con Discapacidad, en materia de Deporte Adaptado.

- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, que modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y expide la Ley que Regula la Contratación de Proyectos Integrales de Inversión a Largo Plazo para los Entes Públicos del Estado de Yucatán.
- Dictamen de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, por el que se modifica la Constitución Política del Estado de Yucatán y el Código de la Administración Pública de Yucatán y para expedir la Ley de la Operadora Energética y Marítima de Yucatán, Sociedad Anónima de Capital Variable de Participación Estatal Mayoritaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Primer Período Extraordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura del Estado de Yucatán, a que se contrae el artículo anterior, se iniciará el día viernes veintiséis de enero del año en curso, a las 11:00 horas y durará el tiempo necesario para tratar y resolver lo correspondiente.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO
EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL
AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

**DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ
VIDAL.**

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

**DIP. RUBÍ ARGELIA BE
CHAN.**

PODER LEGISLATIVO

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 27 Y 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 Y 27 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO Y 41 DE SU REGLAMENTO, TODAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se convoca a los Diputados de la LXIII Legislatura a una Junta Preparatoria que se verificará en la Sala de Usos Múltiples “Maestra Consuelo Zavala Castillo” de este Recinto del H. Congreso del Estado de Yucatán, el día viernes 26 de enero del año en curso, al término del Período Extraordinario de Sesiones, con el único fin de elegir a los integrantes de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTE:

(RÚBRICA)

**DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ
VIDAL.**

SECRETARIA:

(RÚBRICA)

**DIP. RUBÍ ARGELIA BE
CHAN.**

PODER EJECUTIVO



CONSEJERIA JURIDICA